



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

CIRCULAR DE LA FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE, Nº 4/2013, DEL 4 DE DICIEMBRE SOBRE PRECIOS DE LAS LICENCIAS Y ANILLAS PARA LA TEMPORADA 2014

Anexado a esta circular podrán encontrar los precios de licencias y anillas para la temporada 2014, así como las instrucciones que han de seguir para la renovación de las licencias o la tramitación de nuevas licencias.

Un año más el precio de la Licencia de la Federación Insular Colombófila de Tenerife permanece sin variación. Siendo esta la quinta temporada que dicha cuota no varía.

En cuanto a la licencias expedidas por la Real Federación Colombófila Española, las licencias de la categoría Absoluta experimentan un incremento con respecto al año pasado de 0,28 €. La necesidad por parte de la RFCE, de incorporar un Seguro de Responsabilidad Civil ha provocado que el concepto del seguro se incremente en 0,38 €. Que junto con el aumento mencionado antes, ha causado un incremento total de la licencia Absoluta de 0,66 €, si lo comparamos con el mismo tipo de licencia del año anterior.

Dado que las licencias expedidas por la Federación Canaria de Colombofilia no se ha producido cambio alguno en las cuotas, su importe continúa siendo el mismo que la temporada pasada.

Es necesario recordarles, que cuando una colombófilo desee cambiar de sociedad, este, deberá solicitar un **“certificado de estar al corriente de sus pagos”** del club del cual proceda. El cual deberá presentar ante el club que lo reciba para que pueda ser tramitada la licencia. Una copia de dicho documento, deberá ser entregada en la Federación Insular, para ser incluido en la solicitud de licencias del club.

En el precio de las anillas de nido expedidas por la RFCE, se le ha repercutido el transporte de traerlas hasta Tenerife. Por lo que su precio será de 0,21 €, ello supone un aumento de 0,0159 € con respecto al importe del año pasado.

Esta circular, así como las instrucciones y los precios de licencias y anillas, deberán estar expuestos a la vista de todos los socios en cada club.



Instrucciones para la renovación y tramitación de licencias 2014.

1. Renovación de Licencia

Se considera renovación de licencia, la solicitud de un colombófilo que ya hubiera solicitado licencia en 2013, es decir en la temporada pasada.

1.1. Presentación de Censos.

Los colombófilos deberán rellenar sus censos usando la pagina web de la federación insular, tal y como se explicó a las comisiones de concursos de cada club en una reunión mantenida anteriormente. SOLO se admitirán las licencias presentadas por este medio. Por lo que **no se admitirán los censos presentados a través de cualquier otra vía.**

En el censo, se deberán incluir **TODAS LAS PALOMAS** que el colombófilo tenga en el palomar. Ello incluye, tanto a las palomas destinadas a la **REPRODUCCIÓN**, como las palomas dedicadas a los **VIAJES**.

1.2. Certificado de estar al corriente en los pagos.

Cuando la renovación de licencia no sea realizada en el mismo club que la temporada pasada, el colombófilo deberá portar consigo el *“certificado de estar al corriente de los pagos”* del club del que proceda. Es decir, un certificado que demuestre que no dejó deuda económica en su antiguo club. Sin este certificado, no se deberá permitir la renovación de la licencia.

1.3. Autorización de tratamiento de datos personales

Deberán rellenar debidamente, firmar y entregar en el club el **“DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA FEDERADOS”**. Sin la presentación de este documento, será imposible la renovación de la licencia para la temporada 2014.

Este documento les será remitido por correo y colgado en la web de la Federación, dentro de la sección Federación insular → Documentación Federativa.



2. Tramitación de nuevas licencias

Se considera nueva licencia, la de que aquellos colombófilos que soliciten una licencia por primera vez o aquellos que no la hubieran renovado en la temporada 2013.

2.1. Tríptico.

Para este tipo de licencia es necesario que el socio presente debidamente relleno y firmado el tríptico necesario según el tipo que desee solicitar. Es decir, el de la RFCE si se solicita Licencia Nacional o el de la FCC si solicitara Licencia Canaria.

2.2. Presentación de Censos.

Con el tríptico, el club podrá dar de alta al nuevo socio en el programa colombo, pudiendo con ello realizar el censo de la web de la Federación. Como en el caso anterior, **no se admitirán los censos presentados a través de cualquier otra vía.**

En el censo, se deberán incluir **TODAS LAS PALOMAS** que el colombófilo tenga en el palomar. Ello incluye, tanto a las palomas destinadas a la **REPRODUCCIÓN**, como las palomas dedicadas a los **VIAJES**.

2.3. Certificado de estar al corriente en los pagos.

En el caso de que el socio hubiera solicitado una licencia en el pasado, deberá aportar su **“certificado de estar al corriente de los pagos”** en el último club en el cual hubiera estado. Siempre y cuando el club continuara en activo.

2.4. Autorización de tratamiento de datos personales

Deberán rellenar debidamente, firmar y entregar en el club el **“DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA FEDERADOS”**. Sin la presentación de este documento, será imposible la tramitación de una nueva licencia para la temporada 2014.

Este documento les será remitido por correo y colgado en la web de la Federación, dentro de la sección Federación insular → Documentación Federativa.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/nº
38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

3. Documentación a presentar por los clubes.

Los clubes deberán entregar la siguiente información a la Federación Insular:

3.1. Relación de socios de la temporada

Una relación de socios que presenta para la temporada 2014, donde se indicará el nombre completo, número de licencia si la tuviera o en trámite si fuera nuevo socio, tipo de licencia que solicita (Canaria o Nacional), categoría de licencia (Absoluta, Juvenil o Infantil), nombre del club que proviene.

Para facilitar esta tarea se les enviará una plantilla, la cual también estará disponible en la web de la Federación Insular, en la sección de documentación federativa.

3.2. Trípticos de los nuevos socios.

Los trípticos de los nuevos socios, debiendo estar debidamente rellenado y firmado. Recuerden que en el caso de ser menores de edad, los trípticos deberán estar firmados por el padre, madre o tutor/a legal del menor.

3.3. Certificados de estar al corriente de los pagos de nuevos socios.

Deberán entregar una copia de los *“certificado de estar al corriente de los pagos”* de aquellos socios que provengan de otros clubes. El cual deberá solicitar a los socios que renueven su licencia, como a los socios que hubieran viajado alguna vez en una sociedad distinta a la suya, siempre y cuando esa sociedad estuviera en activo.

3.4. Documento de autorización de tratamiento de datos del Club y de los socios.

Por un lado, el club deberá presentar el ***“DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA CLUBES”***.

Por otro lado, deberá presentar en la Federación la recopilación de documentos similares que han de presentar TODOS los socios de su club. (Véase apartados 1.3 y 2.4).

Su presentación es OBLIGATORIA y solo necesaria una vez, mientras se siga en activo.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBOFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

4. Tiempos de entrega y pago.

4.1. Realización de los censos.

Los colombófilos tendrán de plazo para la realización de sus censos mediante la web de la Federación **hasta el 25 de diciembre de 2013**. A partir del día siguiente se desactivará la posibilidad de poder realizar el censo mediante la web.

En los casos de que alguien solicite una licencia después de este plazo, el club donde vaya a solicitar la licencia deberá ponerse en contacto con FGA para recibir instrucciones de los pasos a seguir para que ese socio “nuevo” pueda acceder a la realización del censo. Nuevamente les recordamos que **no se admitirán los censos presentados a través de cualquier otra vía que no sea la web de la federación**.

4.2. Presentación de la documentación de los clubes.

El plazo de presentación de la documentación de los clubes será **hasta el 31 de diciembre de 2013**. Teniendo seis días para presentar la documentación necesaria, desde la finalización del periodo de edición de los censos por parte de los socios.

4.3. Pago de las anillas nacionales 2014.

El pago de las anillas nacionales deberá realizarse antes del **20 de diciembre de 2013**. Para lo cual en el momento de publicación de esta circular ya se les habrá enviado su correspondiente carta de pago.

Como siempre, deberán realizar el ingreso indicando el número de la carta de pago, permitiendo con ello identificar quien realiza el ingreso.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

4.4. Pago de las licencias 2014

Las cartas de pago por la licencias que cada club solicite, serán emitidas tan pronto sea verificado el correcto estado de la documentación presentada por el club.

Los clubes tendrán de plazo para realizar el ingreso de las licencias hasta el 8 de enero de 2013, indicando en el ingreso el número de la carta de pago que le corresponde.

Las licencias NO ABONADAS en el plazo dado, no serán procesadas. Por lo que los clubes que se retrasen en el abono de las licencias deberán pagar los costes de envío de los censos a las federaciones correspondientes. Así como de aquellas licencias presentadas fuera de plazo establecido.

En Santa Cruz de Tenerife a 04 de diciembre de 2013.



FEDERACIÓN INSULAR COLOMBÓFILA DE TENERIFE

N.I.F. - G 38053369

Centro Colombófilo Internacional. C/ Ctra. General de Hoya Fría s/ n°
38010 - Santa Cruz de Tenerife Tel/Fax. 922 20 74 78.

Correo electrónico secrefitc@gmail.com. Página WEB: www.fedcolombofilatfe.org

PRECIOS DE LAS LICENCIAS Y ANILLAS PARA LA TEMPORADA 2014



Licencias Nacionales 2014

	Absoluta	Juvenil	Infantil
Real Federación Colombófila Española.....	23,94 €	8,54 €	8,54 €
Federación Canaria de Colombofilia.....	10,00 €	8,00 €	3,00 €
Federación Insular Colombófila de Tenerife.....	32,50 €	0,00 €	0,00 €
Seguro deportivo.....	0,71 €	0,71 €	0,71 €
Seguro de Responsabilidad Civil.....	0,75 €	0,75 €	0,75 €
	67,90 €	18,00 €	13,00 €

Licencia Club Nacional..... **131,00 €**

Anilla de nido Real Federación Colombófila Española..... **0,21 €**



Licencias Canarias 2014

	Absoluta	Juvenil	Infantil
Federación Canaria de Colombofilia.....	10,00 €	8,00 €	3,00 €
Federación Insular Colombofilia de Tenerife.....	32,50 €	0,00 €	0,00 €
Mutualidad General Deportiva.....	1,75 €	1,75 €	1,75 €
	44,25 €	9,75 €	4,75 €

Anilla de nido Federación Canaria de Colombofilia..... **0,11 €**

En Santa Cruz de Tenerife a 04 de diciembre de 2013